



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, quince de mayo de dos mil veintitrés

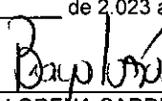
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	LUIS FERNANDO MENDOZA TOBON
Demandado	GILDARDO DE JESUS BURITICA CASTRILLON
Radicado	057363189001 2022 00177 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 110-37
Decisión	Designa curador ad litem

Surtido el emplazamiento que dispone la ley, y conforme con el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem del emplazado Gildardo de Jesús Buriticá Castrillón, a JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, quien se localiza en la calle Real, carrera 49 No. 49-63/57, centro comercial Milla de Oro, local No. 111, de Segovia (Ant.), celular 311 344 82 95, E-mail: jaecuco666@yahoo.es, con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele a la parte demandante, que deberá realizar la notificación a este de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda, y allegando al proceso la respectiva constancia electrónica en la cual se evidencie su entrega.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>31</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>17</u> del mes de <u>mayo</u> de 2.023 a las 8:00 AM
 BRAYA LOREÑA CARDEÑO GARCIA Secretaria

A.R.O.